

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 27 de Agosto de 2001.

Visto lo informado, y

CONSIDERANDO:

Que la Presidencia del Tribunal, mediante resolución N° 2028/98 de fecha 10 de septiembre de 1998, resolvió afectar a la Corte Suprema de Justicia de la Nación el vehículo marca Peugeot modelo 504 -dominio colocado SWG 620- secuestrado en la causa N° 1554 Anexos I y III instruida por infracción a la ley 23.737 del registro de la Secretaría N° 5 del Juzgado Federal N° 2 de Morón.

Que de acuerdo a lo informado por el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 6 de Capital Federal, se ha ordenado la devolución del automotor secuestrado en los autos mencionados al señor Bladimiro Gustavo Alcocer, conforme lo dispuesto en el punto I de la sentencia de fecha 13 de junio de 2001 recaída en la causa N° 356 caratulada "Torres Velarde, Clara y otro s/inf. ley 23.737", cuya copia obra a fs. l.

Por ello,

SE RESUELVE:

1º) Modificar el punto 1º) de la resolución N° 2028/98, desafectando de la Corte Suprema de Justicia de la Nación el vehículo marca Peugeot modelo 504, dominio colocado SWG 620.

2º) Regístrese, hágase saber y remítase a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación del Tribunal.


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION